



## Ley de Acción Climática, ¡Aprobada en el Congreso!

- La ley ahora pasará a conciliación y luego a sanción presidencial.
- Desde su radicación en septiembre pasado, el proyecto contó con el respaldo de ocho ministerios, liderados por el Minambiente, y todas las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA).
- La iniciativa será una herramienta para mitigar los efectos del cambio climático en Colombia y aportar a las metas ambientales globales, un compromiso adquirido por el país al firmar el Acuerdo de París.
- “Será la hoja de ruta para el país en los próximos años en materia ambiental y de cambio climático”: Carlos Eduardo Correa, ministro de Ambiente.

**Bogotá D. C., 13 de diciembre de 2021 -MADS-**. La Ley de Acción Climática fue aprobada hoy en el Congreso de la República, una gran noticia para Colombia porque se trata de una hoja de ruta para el desarrollo sostenible del país a corto, mediano y largo plazo.

La ley permitirá avanzar con herramientas claras en la gestión del cambio climático con acciones de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), contribuyendo así a la meta de la carbono neutralidad al año 2050.

El proyecto había sido radicado en septiembre de este año por los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Interior, Transporte, Hacienda y Crédito Público, Minas y Energía, Vivienda, Ciudad y Territorio; Agricultura y Desarrollo Rural, y Comercio, Industria y Turismo. La presentación de la iniciativa contó, además, con el respaldo y la asistencia de los directores de los institutos del Sistema Nacional Ambiental (SINA): de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), el Instituto Sinchi y los presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes.

“Este proyecto se convertirá pronto en Ley de la República. Será la hoja de ruta para el país en los próximos años en materia ambiental y de cambio climático, una hoja de ruta que nos dará un nuevo modelo económico, social y ambiental, que nos permitirá trabajar en pro de la conservación de nuestro mayor patrimonio: los recursos naturales, pero también hacia una economía baja en carbono para consolidar un país que cuide y proteja su biodiversidad. Este proyecto se ha construido desde el territorio, de la mano con los entes territoriales, con la academia, con las organizaciones sociales, con el Congreso de la República y, por supuesto, con todas las entidades del Gobierno Nacional”, dijo Carlos Eduardo Correa, ministro de Ambiente.

### **Medidas que protegerán**

La ley, que ahora pasará a conciliación y luego a sanción del presidente Iván Duque Márquez, permitirá combatir el cambio climático junto a diferentes sectores y a la comunidad en los territorios, fomentando también varias medidas al año 2030, como la protección de mínimo el 30 % de los mares y áreas continentales, la restauración ecológica de al menos un millón de hectáreas, alcanzar 600 mil vehículos eléctricos en circulación, la renovación de al menos 57 mil vehículos del parque automotor de carga, entre otras acciones.

“Este es un proyecto importante con el que Colombia se adelanta a un equilibrio ambiental para lograr realmente ser abanderado de un proceso de cero carbono, de un equilibrio ecológico, pero, sobre todo, para adelantarse a la prevención de los Gases de Efecto Invernadero”, manifestó Daira Galvis, senadora ponente.

### **Una herramienta transparente**

Otro aspecto para destacar de esta iniciativa es el hecho de que el país contará ahora con las herramientas necesarias para hacer seguimiento a las medidas relacionadas con el tema, y conocer, de forma transparente, todos los avances, ya que la Ley de Acción Climática cuenta con mandatos expresos de divulgación de información. Asimismo, contempla las metas nacionales para la resiliencia climática, las disposiciones para la promoción y el desarrollo de los mercados de carbono, y la implementación, el seguimiento y la financiación de estos programas y estrategias, medidas cuyo objeto es enfrentar, desde diferentes ángulos y sectores, el calentamiento global, y proteger el patrimonio natural de Colombia, el segundo país más biodiverso del mundo, entre otras.

Colombia es uno de los países más vulnerables al cambio climático, a pesar de que solo produce el 0.6 % de las emisiones globales de GEI. De ahí la importancia

de esta ley que, junto a la Ley de Delitos Ambientales, que penaliza la deforestación hasta con 15 años de cárcel y crea nuevos delitos, y el decreto 690, que regula el manejo sostenible de la flora silvestre y de los productos forestales no maderables, fortalece el marco normativo colombiano, una aspiración que se está logrando por orden del presidente Duque y el liderazgo del ministro Correa.